

INFORME SECRETARIAL. Cereté 27 de agosto de 2021.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2019-00201, informandole que la demandada contestó el libelo. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE - CORDOBA

Cereté, Córdoba, treinta (30) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

RADICADOS	23-162-31-03-002-2019-00201-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	REGINA DEL CARMEN LENES OVIEDO
DEMANDADO	MANEXCA EPS EN LIQUIDACION
AUTO	FIJA FECHA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77

Se encuentra a Despacho el presente proceso y habiéndose surtido la etapa preliminar, con escrito de contestación de la demanda, se procederá tener por notificada del auto admisorio de la demanda a MANEXCA EPS EN LIQUIDACIÓN y por contestada la misma; asimismo, se fijará fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL. Y se

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA del auto admisorio de la demanda **A MANEXCA EPS EN LIQUIDACIÓN** y **POR CONTESTADA** la demanda; por lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: FIJESE como fecha y hora el 18 de noviembre de 2021 a las 9:00 de la mañana, a fin de realizar la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de que trata el artículo 77 del CPT.

TERCERO: COMUNIQUESE esta decisión a las partes y sus apoderados a través de los canales tecnológicos autorizados para ello. **ADVIERTASELES** que deberán comparecer obligatoriamente, so pena de aplicar las sanciones por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser "Benitez Herazo", sobre una línea horizontal.

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA